

muy leves penas pecuniarias la ejecucion, de que se remitió copia á esta tierra.

Tuvo el marques de Santo Floro todo el tiempo que gobernó esta tierra al licenciado D. Francisco de Azcoitia por teniente general. Tuvo opinion de buen cristiano y buen juez, y así fué bien querido. El gobernador le tenia en la misma opinion, con que no pudiendo personalmente por sus achaques, como era yá hombre de edad mayor, le dió comision para visitar todo lo que no pudo, lo cual ejecutó á satisfaccion, como lo demas de su oficio, con que despues cuando le acabó dió buena residencia, y quedó bien quisto con la gente de este reino.

Tratábase yá con muchas veras de la fábrica de la armada de barlovento, y aunque en los medios y arbitrios que para sus gastos se daban, se hallaban inconvenientes, de que hizo informe el cabildo de la ciudad de Mérida por su parte, y los oficiales reales por la suya, al Excmo. Sr. virey, marques de Cadereita, dando su parecer por escrito, como consta de los cabildos de setiembre y octubre del año de treinta y seis, no surtian el efecto que se deseaba. No debió de tener S. E. los inconvenientes por tan calificados como se le representaron, que quien experimenta las materias solo por relacion, no es mucho forme menor concepto, que quien las tiene presentes á la vista. El aprieto que S. M. hacia era tan grande, como lo era la necesidad á que se ordenaba la ejecucion de los arbitrios, y así prosiguió con instancia en que se ejecutase lo tratado, no obstante los informes que se le habian remitido. Para esto escribió al marques de Santo Floro y al cabildo de la ciudad de Mérida. La carta del marques no he hallado: la del cabildo decia así:

“Por el despacho que remito en esta ocasion al Sr. marques de Santo Floro, entenderá esa ciudad y provincia lo mucho que conviene al servicio de S. M. y

conservacion de ella, se tome asiento en algunas cosas y efectos tocantes á él, de que dará cuenta su señoría. Espero que toda ella acudirá con la mayor y pronta voluntad que debe á su rey y señor natural, mayormente cuando miran á tan buen fin sus disposiciones y órdenes. Quedo muy cierto de esa ciudad que lo hará así, y que corriendo la direccion de esta materia por mano del Sr. marques, tendrá muy buenos efectos, y yo por lo que me toca, quedaré obligado, y lo representaré á S. M. en las ocasiones. Guarde Dios á usted. México á diez y siete de enero de mil seiscientos treinta y siete años. El marques de Cadereita.” Las causas de estos aprietos, y las órdenes que al marques dice se enviaban, se refieren en el capítulo siguiente.

CAPITULO DIEZ.

Lo que se resolvió en orden á los arbitrios para los gastos de la armada de barlovento.

Apretaba el virey en que se diese asiento á la ejecucion de los arbitrios para los gastos de la armada de barlovento, porque la necesidad que habia de ella se tenia por muy urgente, como el rey lo tenia dado á entender por cédula de cuatro de mayo de mil seiscientos treinta y cinco, y despues con mayores aprietos por sobrecédula de veinte y cuatro de febrero de treinta y ocho, dirigida al marques de Santo Floro como gobernador que yá era. En ella pospuesto el fin á que la armada se ordenaba, como yá se dijo refiriendo cuando se comenzó á tratar de su formacion, para lo

cual contribuyó esta tierra con la cantidad de siete mil pesos cada año, prosigue despues. "He resuelto que supuesto que yo con estar tan exhausto y gravado mi real patrimonio, he dado orden que mi virey de la Nueva-España ejecute en ella muchos medios de los cuales se sacan muy considerables cantidades para la formación de esta armada, porque ha de ser la que ha de defender y amparar todas esas costas del norte; concurrán todas las provincias de él á la dicha formación y conservación, así para que nunca pueda faltar esta defensa, como para que sean mas tolerables á mis vasallos los derechos que para esto se impusieren. Y como una de las provincias mas principales de entrámbos mares es esa que vos gobernais, os remito la copia de las imposiciones que se han impuesto en Sto. Domingo y demas islas de barlovento, para que de estos medios, ú otros los que mas cómodamente se impusieren y mas fáciles sean de exhibir y cobrar, encamineis con todo efecto, luego que recibais esta mi real cédula, sin alzar la mano de ello hasta conseguirlo con esos mis vasallos, como se impongan derechos considerables en estos géneros, ú otros los que mejor parecieren, de los cuales se saque una cantidad muy considerable para ayuda de esta armada, mirando juntamente que ha ser muy excesiva la costa que ha de tener su formación y conservación, y la utilidad grande que se sigue á esa provincia de tener aseguradas sus costas, comercio y contratación. Que fio de tan buenos y leales vasallos que llevarán con grande consuelo lo que en esto contribuyeren, pues en las pérdidas y daños que se excusan con esta armada, y otras comodidades que de tenerla se les siguen, ahorran mas de lo que pueden contribuir en estos derechos &c."

Las comisiones que al gobernador remitió el virey y para que vino real provision, eran. La fundacion del toston de los indios, la tércia parte de las nuevas en-

comiendas que se encomendasen ó hubiesen encomendado desde el dia que allí se ordena, que en las mantas de los encomenderos se pusiese un servicio considerable, y que se doblasen las alcabalas desde el dia que se mandaba. Que se tomasen cuentas de lo procedido de la union de las armas, y se cobrasen los alcances, enterándose todo en poder de los oficiales reales. Todo esto era por comision del virey, y en otra real cédula se mandaba tambien lo del toston y tércio de encomiendas, que era dado por la audiencia.

Propuso el gobernador al cabildo de la ciudad, así lo que por la cédula real se le ordenaba, como la determinacion del virey en orden á la ejecucion. Considerada por el cabildo la pobreza de esta tierra, y que parecia grave carga para el posible de ella tantas nuevas imposiciones, para que con la comodidad que S. M. decia con efecto se contribuyese á ella, suplicaron al marqués gobernador suspendiese la ejecucion de dichas órdenes hasta oir al cabildo sus defensas y razones, mandándole dar al procurador general de la ciudad todos los papeles tocantes á la materia, por los daños é inconvenientes que de ello habian de seguirse á esta tierra, siendo como era, servicio de S. M. proponerlos y representarlos en su supremo y real consejo de las Indias, para que visto y entendido ordene lo que mas conyenga á su real servicio, se ejecutará y cumplirá como S. M. lo dispusiese y ordenase. Tambien se decretó que por parte del cabildo se diese cuenta de todo al Sr. virey, para que teniéndolo entendido se suspendiese la ejecucion.

Respondió el gobernador que de todo lo que el Sr. virey por sus órdenes y por las provisiones le habia ordenado, y le estaba mandado, no podia suspender la ejecucion ni dilatarla, porque en la última, como reconoceria y veria el cabildo, decia S. M. que todo lo que se dejase de cobrar, se tomara y cobraría de su ha-

cienda por haberlo ocasionado así. Y que de esta suspensión de la ejecución que se le pedía, aventuraba á pagar de su hacienda aquello que no se ejecutase y cobrase, fuera de no cumplir las órdenes reales y de S. E. Que por tanto, el cabildo recurriese al Sr. virey á proponerle lo que tuviere por bien en servicio de S. M. y de la república.

Volvió el cabildo á suplicar y requerir al marques gobernador suspendiese la ejecución, protestándole los daños que á esta provincia y al servicio de S. M. podían causarse de ella, y que las comisiones del Sr. virey eran contra órdenes y cédulas reales que el cabildo tenía de S. M. y consejo de Indias. Que el cabildo tenía entendido que el Sr. virey oídas sus razones, y vista la voluntad que siempre había tenido y tenía el cabildo al servicio de S. M., para lo cual ofrecían vidas, personas y haciendas. Que de la real clemencia esperaban que no se serviría ni mandaría ejecutar mas de aquello que esta provincia, los habitadores de ella y encomenderos pudieren llevar y pagar. Estando todos como están (y podía su señoría certificarlo) siempre con las armas en la mano, acudiendo al servicio de S. M. y á la defensa comun de toda esta tierra, lo cual cuando no tuviesen con que hacerlo y vivir, sería fuerza desampararla é irse á la Nueva España ó otras partes de los reinos de S. M. Y porque en presencia del gobernador todo el cabildo vería y trataría los modos de suavidad y de mas servicio de S. M. que pudiese haber para que fuese servido, y para todas las que fuese de su voluntad, se resolverá lo que pareciese poder hacerse, para que el marques juntamente con el cabildo ó aparte diesen cuenta á S. M. y al virey. Y tambien porque tenían por cierto cuánto estimaba S. M. la conservación de sus vasallos, y que solo le sirvan con lo posible, como estaba prontísimo á hacer el cabildo. Y para asegurar al gobernador

de que por cosa tan justa no lastaría ni pagaría cosa alguna de su hacienda, pues cuando S. M. y el virey en su nombre, oyéndoles sus razones, mandasen se ejecutase en todo, ó en parte, todo el cabildo en su nombre, y cada uno de por sí, y otros muchos vecinos abonados que daría el cabildo, se obligarian y harían escritura ante el presente escribano de que todo lo pagarían, como S. M. y virey ordenasen, sin que el marques pagase cantidad alguna en poco ó mucho precio.

Lo que alcanzó el cabildo con esto fué que dentro de quince dias, que se habían señalado para ello, respondiesen por escrito á las provisiones y comisiones lo que juzgasen convenir al servicio de S. M., para que visto por el gobernador proveyese lo mas conveniente al real servicio, y que en lo demás que se le proponía y pedía, proveería habiendo visto lo respondido. No hallé en el libro de cabildo mas en orden á esto, pero parece haberlo llevado á ejecución el marques, porque por un cabildo que se tuvo á veinte y siete de junio de aquel año, se trató nombrar procurador que pareciese ante S. M. en el supremo consejo de las Indias, que representase los daños que á esta tierra se seguían con la ejecución de las nuevas imposiciones. Convino el marques en que se nombrase procurador, y dijo. Que aunque como veían iba ejecutando las órdenes que tenía, que de las dudas que se ofrecían había dado cuenta el Sr. virey, y la daría á S. M. y real consejo, siempre que fuese necesario. Hicieron nueva instancia, suplicando de la ejecución, y dijo: que no podía admitirla como ya había respondido. Con esto propusieron al gobernador para procurador al capitán D. Francisco de Solís Casaus regidor de la ciudad, y á Juan de Magaña Pacheco capitán actual de la compañía de caballos, y al capitán D. Juan de Salazar Montejo procurador general actualmente de la ciudad, pidiendo que de los tres nombrase el que

fuese su voluntad. Agradeció el gobernador la cortesía, y respondió que le parecía bien que la ciudad por medio de su procurador representase los inconvenientes que le habian propuesto, y que en cuanto á las tres personas que habian señalado para el efecto, todas juntas y cada una de por sí eran caballeros de tantas partes y celosos del servicio de S. M., que quando le perteneciera elegir y nombrar persona de los dichos tres, por igualmente buenos, no supiera resolverse á la eleccion de cuál habia de ser. Mas no perteneciéndole el tal nombramiento, estimando en mucho la cortesía y amor que el cabildo le habia mostrado, podria elegir al que gustase de los tres. En otro cabildo de tres de julio siguiente quedó declarado cómo iba por procurador el capitán Juan de Magaña Pacheco. Hiciéronse todos los despachos, y juntósele de los encomenderos cantidad bien considerable para su avío y ayuda á los gastos que habia de tener en el viaje, siendo como era á España. Embarcóse en Campeche para la Veracruz, donde estuvo un poco de tiempo, y de allí se volvió á esta tierra sin hacer el viaje: no supé qué fuese la causa, ni otra alguna persona le hizo substituyendo su lugar, y una cosa de tanta importancia por último se quedó sin agente de esta tierra que la solicitase.

Pero aunque no le hubo, y aunque para el fin se dió asiento y ejecucion á las nuevas comisiones, experimentando el marques muchos de los inconvenientes que se le habian representado, con celo cristiano dió noticia de ellos á S. M. y real consejo de las Indias, y teniéndola, aunque el nuevo servicio del toston de los indios era una renta bien considerable, el rey, que Dios guarde, con su real benignidad los exoneró de aquella carga, como se dijo en el capítulo antecedente á este. Y en aquella misma cédula expresó se impusiesen los nuevos derechos sobre las man-

tas tributadas yá por los indios á los encomenderos (y esto aunque no habiten en esta tierra) ó en otras que se hicieren, sobre los naipes, el crecimiento de las alcabalas (aunque regalía) aplicado á este efecto, como viniesen en él los vecinos. Suspendió la ejecucion de lo tocante al tércio de las encomiendas hasta que se ordenase otra cosa, y que para todo ello no hubiese ministro particular sino el gobernador, que en la ejecucion procedió como caballero celoso del servicio del rey, y con ese mismo celo y como cristiano informó para que no padeciese esta tierra demasiados gravámenes que la afligiesen. De lo uno y otro se dió el rey por tan bien servido, como manifestó en dicha cédula por estas palabras contenidas en el principio de ella: "He entendido el celo y amor con que habeis asistido á la ejecucion de los arbitrios propuestos para la formacion de la armada de barlovento y seno mexicano, y quedo muy servido de la cordura y cuidado con que habeis procedido, y fio lo continuaréis con la fineza que habeis hecho hasta aquí. Y al virey marques de Cadereita escribo tenga particular correspondencia con vuestra persona por vuestro puesto y por las demas circunstancias que en ella concurren. Y creo de vos que os avendréis con él tan bien como lo habeis hecho hasta aquí, señaladamente en lo que toca á esta armada &c." y luego se dice la resolucion referida.

CAPITULO ONCE.

Celebrase capítulo provincial. Once urcas de enemigos dan fondo en Sisal, y lo que sucedió

Pasóse el trienio despues de la eleccion referida con no menor discordia entre los religiosos que la que hubo quando se celebró entre el asentir de los vocales; pero

como todas las cosas de este presente siglo, tuvo término. Cumplíase el trienio del R. P. Fr. Bernabé Pobre, y habiendo experimentado el muy R. P. Fr. Luis Flórez, comisario general, cuando visitó la provincia la mucha religion, virtud y letras del R. P. Fr. Luis de Vivar que acabó entónces de ser provincial, desde México le envió su comision para que fuese á visitar la santa provincia del santo nombre de Jesus de Goatemala, y celebrase capítulo provincial en ella. Juntamente envió comision para que el P. provincial, que allá acababa de serlo, despues de celebrado su capítulo viniese á visitar esta, y presidir la eleccion que en ella se habia de hacer de nuevo prelado. Recibió su comision el reverendo padre Fr. Luis de Vivar por el mes de agosto del año de treinta y siete, y obedeciéndola dispuso su viaje, y me nombró por su compañero. Salimos de Campeche á ocho de noviembre, y guiáronnos por el pueblo del Palenque, con que tuvimos un trabajosísimo viaje, porque las serranías y cerros, que desde aquel pueblo van continuadas, son de las mas ásperas y altas que se dice hay en toda esta América, á que se juntó continuarse grandes lluvias de nortes, con que tambien el camino de ellas está hecho continuas ciénegas y pantanos

Pasados con el favor divino aquellos parajes y Chiápa de españoles, comenzando á subir otros no menos trabajosos que los antecedentes y se llaman los Cuchumatanes, vino aviso del reverendo difinitorio de aquella provincia cómo habia muerto el padre provincial, y nombrádose por vicario provincial al reverendo padre Fr. José de Gabaldá, que yá lo habia sido, y era lector jubilado. De uno y otro dió noticia el padre comisario visitador al general, y proseguimos la visita. Acabada se celebró capítulo en Goatemala á trece de febrero de mil seiscientos y treinta y ocho años, en que se ejecutó la alternativa ordenada por el capítulo general au-

tedente que se tuvo en Toledo, y mediante ella fué electo provincial el reverendo padre Fr. Pablo Camargo, religioso anciano muy observante, y que antiguamente habia sido vicario provincial de la provincia, y era de los hijos originarios de estos reinos.

En el ínterin vino orden del muy reverendo padre comisario general para que viniese á visitar esta provincia de Yucatan el dicho padre Fr. José de Gabaldá, religioso de mucha virtud y recogimiento y muy docto. Habia treinta años que leia teología continuamente, sin haber cesado aunque se jubiló, y sin hacer agravio á ninguno de aquel reino estaba reputado por la persona mas eminente en letras que tenia. Tambien vino orden para que pasásemos desde Goatemala á visitar la provincia de Nicaragua, pero esta no se pudo ejecutar porque el reverendo padre Fr. Luis de Vivar estuvo enfermo en Goatemala. El reverendo padre Fr. José de Gabaldá hizo su viaje por el golfo de Honduras á Bacalar, y dilatóse por malos temporales, saliendo de la mar quebrantado, porque estaba muy gastado con el continuo trabajo de tantos años. Llegó á este convento de Tekax (donde voy trasladando esto) que es el primero por aquella parte, donde enfermó de un accidente tan grave, que al tercero dia siendo el diez y nueve de mayo de aquel año de treinta y ocho, pasó de esta presente vida al Señor.

Muerto el segundo visitador, dió noticia de ello el reverendo padre provincial Fr. Bernabé Pobre, no sin cuidado, porque se iba acercando el tiempo en que, segun ordenacion apostólica, vacarian los vocales electos en el capítulo antecedente. En este intervalo de tiempo vino flota, y en ella el muy R. padre Fr. Juan de Prada, nuevo comisario general de estas provincias, que dió comision para visitar esta al R. padre Fr. Sebastian Flórez, custodio actual de la del santo Evangelio de México que estaba en Veracruz, para ir como vocal al capítu-

lo general próximo de nuestra religion seráfica. Vino y visitóla con brevedad porque la cortedad del tiempo no daba mas lugar. Asignó el dia para la eleccion, que fué el diez y seis del mes de octubre del mismo año de treinta y ocho, y fué electo por todos los vocales el R. P. Fr. Antonio Ramirez en provincial, y difinidores los RR. PP. Fr. Pedro de Búrgos, Fr. Diego Pérez de Mérida, Fr. Bernabé de Pastana y Fr. Diego Natera. Custódió el R. P. Fr. Juan de Colonia. Fué muy bien recibida la eleccion del nuevo provincial por los estados eclesiástico y secular, que vinieron á dar el parabien del buen acierto al P. visitador, y al electo, de la dignidad en que se hallaba, y aun compusieron algunas diferencias de versos con que lo manifestaron.

Desde luego dispuso los ánimos de los religiosos á que hubiese la paz y fraternidad, que es justo haya entre nosotros, sin omitir medio alguno que pareciese conveniente. Tuvo por el mas eficaz juntar todos los padres que habian sido provinciales y difinidores en el convento de Ticul, y con tanta elocuencia, eficacia y espíritu hizo una plática á todos, exhortando á la paz y fraternidad, y ponderando el gran ejemplo que el estado secular tendria sabiendo habian conseguídola en aquella junta, que les sacó las lágrimas á los ojos, y su paternidad no derramó pocas viendo el efecto con que le oían. Ha sido de los excelentes predicadores de estos tiempos, y como á tal se le dió uno de los sermones del capítulo general que se celebró en Toledo despues el año de mil seiscientos cuarenta y cinco, votando en él como custódió de esta provincia. Mereció con él aplauso entre los grandes de nuestra religion, como despues ví en la relacion que del capítulo hizo el P. Fr. Pablo de Mesa mi condiscípulo, que cuando la dió á la estampa era lector de teología de nuestro convento de Alcalá de Henares mi patria, bien

conocido por sus muchas letras y grandes habilidades, con que granjeó título de grande en pocos años, aunque en lo mas florido de ellos pasó de esta presente vida. Téngale Dios en su gloria, que yo cierto le amaba tiernamente reconociendo lo mucho bueno que en él hallaba digno de toda estimacion. Fuésemé la pluma estos pocos renglones divertido en su memoria; perdóneseme que la digresion no ha sido mucha. Volviendo á nuestra junta, digo que salieron de ella todos los padres congregados con tal paz y amor entre sí, y de ellos resultó al resto de la provincia, que hasta hoy (sea Dios bendito) dura y durará (con el favor divino) con mucho gusto de todos, sin que haya habido cosa alguna que pueda dar nota de lo contrario, y fué causa para que el marques de Santo Floro, que gobernaba, escribiese á S. M. lo que escribió en el informe arriba referido.

Prosiguió el reverendo padre provincial su gobierno con gran prudencia y atencion. Singularizóse mucho en el cuidado de los enfermos, solicitando su regalo y alivio, cosa tan encargada de nuestro padre S. Francisco en la regla. Era la enfermería del convento de Mérida muy ahogada y lóbrega, y así triste para los enfermos. Con tal asistencia y cuidado fabricó una nueva en parte mas alegre y sana, que ántes de acabar su oficio vió logrado su buen deseo. Tiene dos órdenes de celdas á ámbos lados muy alegres, con que cada enfermo está aparte, y ninguno participa de las penalidades de los achaques de otro. Tiene incorporadas en sí todas las oficinas de botica, cocina y demas que se necesita. Un altar de S. Antonio de Pádua para que se diga misa, con tal disposicion que los enfermos desde la puerta de su celda puedan oirla, sin que el viento les pueda ser nocivo. Tiene su lámpara de plata y sus ornamentos necesarios. Cúranse en ella todos los enfermos de la provincia, porque con los grandes soles y aguaceros que

administrando á los indios les dan, contraen diversas enfermedades para que no hay médico ni medicinas en los pueblos donde administran. Cuidó mucho del ornato del culto divino, y así puso cosas muy lucidas para él en la sacristía del convento de Mérida. Hermoseó toda aquella iglesia cuanto fué posible, igualando las entradas de las capillas, que iluminó de pintura al fresco, y el hueco de la capilla mayor y sobre-coro que tiene bien en que ocuparse la vista, y todas son obras insignes. Celebró su congregacion por el enero del año de mil seiscientos cuarenta en que no se innovó cosa alguna, y en su tiempo se colocó el Santísimo Sacramento en la iglesia nueva de la Mejorada.

El mismo año, dia de pascua del Espíritu Santo, llegó nueva á la ciudad de Mérida que enemigos holandeses habian salido á tierra en el puerto de Sisal. Llegó el correo á las cinco de la tarde, y mandando el gobernador tocar arrebato, se juntaron en la plaza mayor con la brevedad que suelen las compañías de infantes y caballos. Estaba de guardia al presente el capitán José de Argaiz, á quien dió orden que luego que su compañía con la de caballos, cuyo capitán era D. Francisco de Sandoval, marchasen al pueblo de Hunucma, paso por donde el enemigo habia de venir á la ciudad, que hiciesen allí alto, porque iria mas suplemento de infantería. Marcharon las compañías y quedó el gobernador disponiendo lo demas necesario. Las urcas que se dijo quedaban á la vista de Sisal, eran once, y la gente que de ellas habia salido á tierra serian trescientos infantes, repartidos en cinco banderas; pero el rumor aumentó el número, y causó gran turbacion en las mujeres, como si no hubiera mas que salir á tierra, y entrar la ciudad, distando diez leguas, que aunque fuera muy grande el exceso en los enemigos, respecto del que venia marchando, tenia graves peligros en el camino y dificultades que vencer no

pequeñas, sin la resistencia que por último en la ciudad hallara, y con este temor perdieron algunas cosas de valor aquella noche, de que tuvieron harto pesar despues por haberlas expuesto con tan leve fundamento. Llegaron los dos capitanes al pueblo de Hunucmá, donde supieron que no solo no venia el enemigo marchando como habia dado á entender, pero á muy corto espacio dió la vuelta al puerto y embarcó su gente, sin dejar persona en tierra, si bien quemó todas las casas pajizas que allí habia, por no hallarse presente quien pudiese resistir á tanto número como saltó á tierra. Aquella noche se pasó con algun cuidado en la ciudad, el cual cesó con la nueva que enviaron los capitanes, de que los enemigos se habian embarcado. El gobernador les despachó orden, que por si era la retirada para descuidar á la gente de tierra, y con menos riesgo volver á ella, que se estuviesen en aquel pueblo, hasta que se les mandase otra cosa. Habiendo estado ocho dias sin que pareciesen mas los enemigos, se les mandó retirar á la ciudad, y se tuvo por cierto que alguna espía oculta les dió aviso, así de los infantes y caballos que salian al camino, como de la mucha defensa que la ciudad tenia, con que desistiendo del intento, para no arriesgar su gente, se retiraron á sus navíos.

CAPITULO DOCE.

Alcánse los indios de la provincia de Bacalar, y van religiosos de esta á reducirlos.

Quietos habian estado los indios de esta tierra hasta los tiempos en que voy refiriendo, en que por nuestros pecados, ó por lo que la Divina Majestad sabe, permi-